



Ayuntamiento de Almargen

ANUNCIO

Próximo a quedar vacante el puesto de Secretaría-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Almargen (Málaga), reservado a funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, cuyas características se relacionan en anexo, se anuncia que la Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de **diez días hábiles** para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

PUESTO	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
SUBESCALA	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
CATEGORÍA	TERCERA
COMPLEMENTO DE DESTINO	26
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.597,69 euros/mes

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almargen, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo. María del Carmen Romero García

